



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Instruir a los Senadores Nacionales por Córdoba, en virtud de lo establecido en el Art. 104 inciso 5) de la Constitución Provincial para que, conforme sus atribuciones, se abstengan de prestar acuerdo al nombramiento de magistrados para la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en tanto no se incluya a mujeres en las nominaciones para la cobertura de las vacantes, propendiendo así a un mayor equilibrio de género en su composición.

Córdoba, 3 de abril de 2024.-

R-3900/24

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA